



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico
Productiva

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Martín de Porres,

10 JUL. 2023

OFICIO MULTIPLE N° 023-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL-02-AGEBATP-EETP

Señor(a)(Srta.):

Director(a) de los Centros de Educación Técnico-Productiva Públicos

Presente. -

Asunto : Precisiones sobre la nueva calendarización 2023 para Lima Metropolitana.

Referencia : a) RM N° 474-2022-MINEDU
b) OFICIO N° 330-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
c) Memorandum Múltiple N° 0100-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
d) Expediente MPT2023-EXT- 0058006
e) RVM N° 188-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia c), a través del cual el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana hace de conocimiento que, a través del documento de la referencia a), el Ministerio de Educación indica que las DRE pueden determinar una fecha de inicio de clases distinta (antes o después de la fecha precisada, tomando en cuenta las condiciones climatológicas y sanitarias), siempre que se garantice el cumplimiento de treinta y nueve (39) semanas lectivas y cuatro (4) semanas de gestión. Asimismo, con el Comunicado N.° 009-2023- MINEDU se postergó el inicio del año escolar en Lima, hasta el 20 de marzo.

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Sede Regional, mediante documento de la referencia b), consulto a las siete UGEL de su jurisdicción, la elaboración de una nueva calendarización para Lima Metropolitana debido a la postergación del inicio del año escolar determinada por el Ministerio de Educación, con la finalidad de dar cumplimiento a las semanas lectivas y de gestión indicadas en la normativa nacional; por lo que, luego de su respuesta, se determina una nueva calendarización, de acuerdo al siguiente detalle:

Nuevo calendario escolar 2023 para Lima metropolitana		
Bloques	Duración	Fecha de inicio y fin
Primer bloque de semana de gestión	Dos (2) semanas	01/03/2023 a 17/03/2023
Primer bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	20/03/2023 a 19/05/2023
Segundo bloque de semanas lectivas	Diez (10) semanas	22/05/2023 a 27/07/2023
Segundo bloque de semana de gestión	Una (1) semana	31/07/2023 a 04/08/2023
Tercer bloque de semanas lectivas	Diez (10) semanas	07/08/2023 a 13/10/2023
Cuarto bloque de semanas lectivas	Diez (10) semanas	16/10/2023 a 22/12/2023
Tercer bloque de semana de gestión	Una (1) semana	26/12/2023 a 29/12/2023

En ese sentido, los CETPRO, deberán remitir a esta Sede Institucional como máximo hasta el 14 de julio del presente, la Ruta de Trabajo para la semana de gestión intermedia, comprendida del 31 de julio al 04 de agosto de 2023, a fin de asegurar el cumplimiento del Nuevo Calendario Escolar 2023.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



MARCO A. CÁCERES SOTO
Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (*)

MACS/vguch

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°006659 de fecha 01 de junio del 2023.